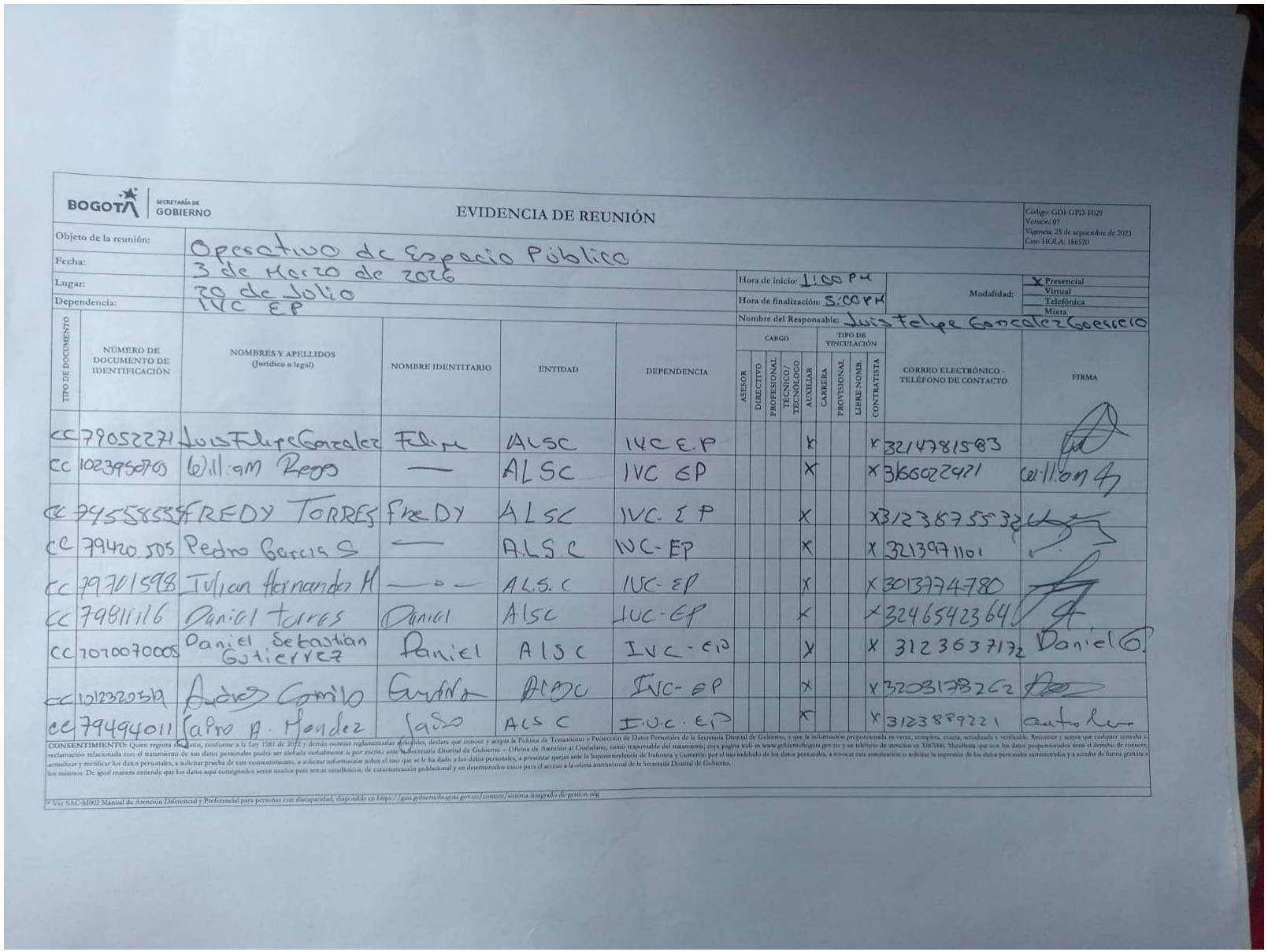

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operativo de Espacio Público
Fecha: 3 de Marzo de 2026
Lugar: 20 de Julio
Dependencia: IVC EP

Hora de inicio: 1:00 PM
Hora de finalización: 5:00 PM
Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable: Juan Felipe Gonzalez Guerrero

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79052271	Juan Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC E.P					X				X	3214781583	
CC	1023945870	William Reyes	—	ALSC	IVC EP					X				X	3166022421	William
CC	94558553	FREDY TORRES	FREDY	ALSC	IVC. E P					X				X	3123675532	
CC	79420505	Pedro Garcia S	—	ALS C	IVC-EP					X				X	3213971101	
CC	79701598	Julian Hernandez M	—	ALS. C	IVC- EP					X				X	3013774780	
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC-EP					X				X	3246542364	
CC	1070070005	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	ALS C	IVC-EP					X				X	3123637172	Daniel G.
CC	1012320519	Andres Camilo	Andres	ALSC	IVC-EP					X				X	3203178262	
CC	79494011	Lapro A. Mendez	Lapro	ALS C	I.V.C. EP					X				X	3123879221	

CONSENTIMIENTO: Quien registra los datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

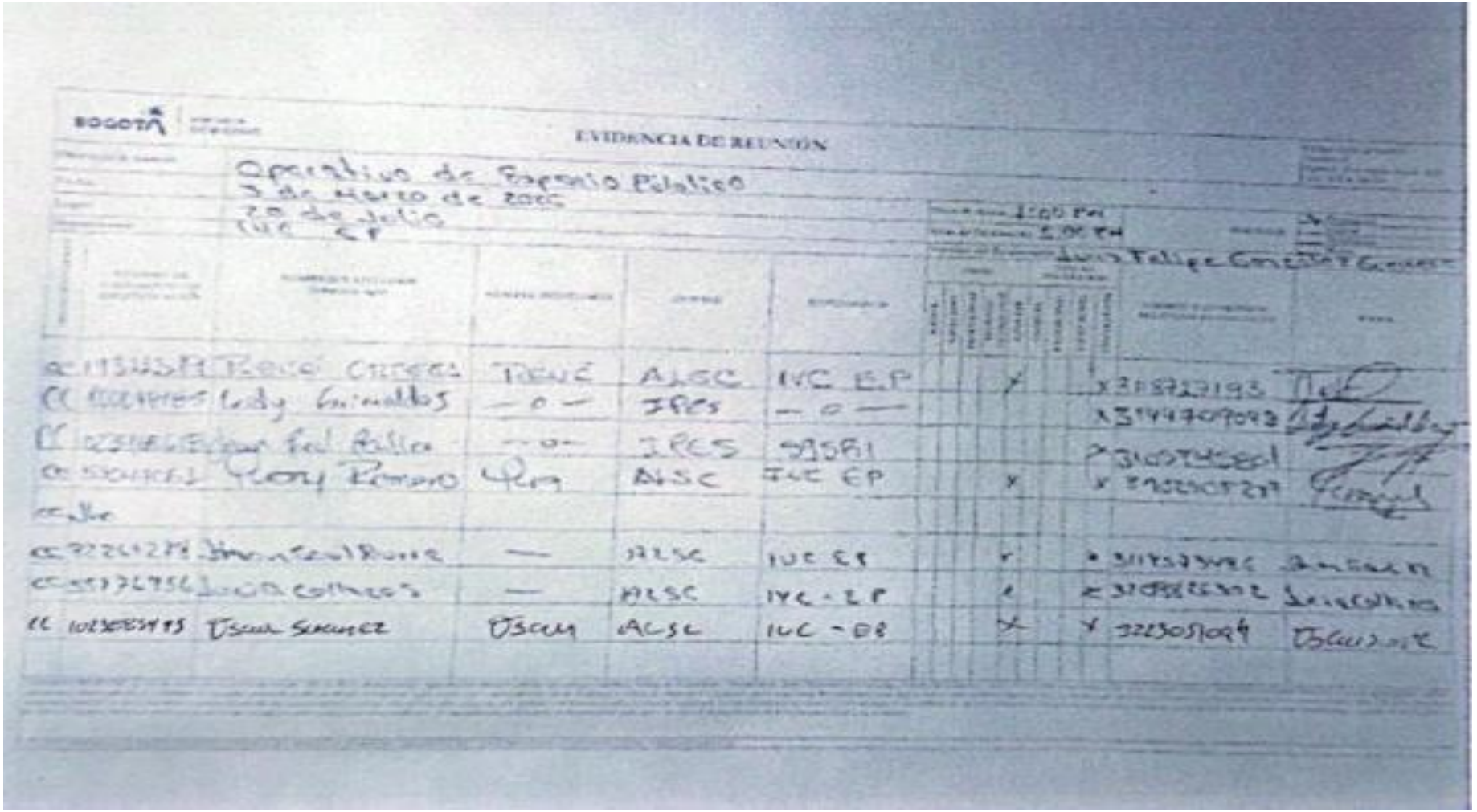

BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Operativo de Espacio Público
3 de Marzo de 2025
29 de Julio
IVC EP

1:00 PM
2:00 PM

Luis Felipe Gonzalez Gomez

CC 1136887[illegible]	René Cortes	René	ALSC	IVC EP		X	X3157223193	
CC [illegible]	Lady Guindos	— o —	IPES	— o —			X3144709093	
CC [illegible]	[illegible]	— o —	IPES	93581			X3107545861	
CC [illegible]	Yoly Romero	Yoly	ALSC	IVC EP		X	X 3132567237	
CC [illegible]								
CC 7226128	[illegible]	—	ALSC	IVC EP		X	X 3115339[illegible]	
CC 5537[illegible]	[illegible]	—	ALSC	IVC - EP		X	X 3108[illegible]	
CC 1082[illegible]	Oscar Sanchez	Oscar	ALSC	IVC - EP		X	X 3223051094	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 3 DE MARZO 2026
HORA INICIO: 1:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 95 –
ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP
- IPES

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se da inicio a la jornada punto de encuentro CAI 20 de Julio hora 1:00 pm se dan las instrucciones recibidas de parte de Jhon Saúl Rivera donde por el coordinador Luis Felipe González Guerrero se dividen los grupos y se dan las instrucciones recibidas en acompañamiento de funcionarios del IPES en la carrera 6 sur se sensibilización del acuerdo 315 de 2023 no dejar los puestos en su sitio tienen que guardar, no pueden amarrar los plásticos a las fachadas ni al inmobiliario público postes, señalización de tránsito y contenedores de basura y tener las medidas de 150x150x170 de altura. Se visitaron establecimientos de comercio formales solicitando documentación y se hizo recorrido por la calle 27 sur carrera 3.

Se impactaron aproximadamente 95 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachadas) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinos y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.

- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1.
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe venta de comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, martes 3 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., en recorrido de control por sector Portal 20 de Julio y Cra. 6 Cl. 26 Sur, se verifica persistencia afectaciones espacio público por vendedores informales, incluyendo residuos y amparos, conforme direcciones actas previas.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

- Se sensibilizaron 55 vendedores informales 6 que tienen actualizar datos ante el IPES y 3 puesto abandonados, se visitaron 15 establecimientos todos con problemas de documentación y temas de sensibilización de cilindros de gas. En la calle 24 con carrera 6 sur en el poste de luz una instalación para recargar el celular y una estufa de gasolina en la carrera 5 con calle 27 sur carrera. 6 con Calle. 22A (fachada Banco Davivienda): Se evidencia amarres vendedores informales a fachada bancaria, se niegan a retirarlos de manera voluntaria, se evidenciando incumplimiento sensibilización previa (Articulo 140 Ley 1801/2016).

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Evidencias fotográficas

Inicio de jornada equipo ivc EP.

También se evidencia que el la Cr6-23-12 22a-02s
al frente del WOM
Se dejan basuras del puesto al lado
Y del puesto abandonados también está el propietario de la moto.

Punto 25
Ana Betty actualiza estos
se sensibiliza a vendedora informal de acuerdo al decreto 315 utilizando la herramienta misional IPES

Carrera 8 con 17 b
venta de arepas
Presenta registro en el IPES

Carrera 8 calle 17 sur
Venta de bebidas calientes
Frente a la clínica san Rafael
Presenta registro en el IPES

Carrera 8 calle 17 sur
Venta de bebidas calientes
Frente a la clínica san Rafael presenta registro en plataforma del ipes, se realiza la sensibilización correspondiente al buen uso del espacio de igual manera contando la reubicación se realizara más adelante.

vendedor #5, se evidencia vendedor informal, con actividad económica venta de hamburguesas, perros calientes y otros, pipeta a gas de 40 lb, ubicado en la carrera 6 con calle 22 sur, frente al éxito 20 de julio.

se evidencia en poste de la luz una conexión para cargar el celular en el poste de la luz ubicado calle 24 sur con carrera 6 boca calle barrio 20 de julio.

vendedor #6, se evidencia vendedor informal, con actividad económica venta de empanadas, pipeta a gas de 40lb, ubicado en calle 26 sur#7-53.

Se hace la sensibilización a la vendedora formal de que tiene extensión económica dónde de manera respetuosa ingresa los maniquís

Se evidencia en la calle 27 sur con 7a en la esquina punto crítico de basura

Se sensibilizó con los objetos corto punzante

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

Persistencia focos de residuos lo cual requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacer la remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, falta de documentación por parte de los establecimientos de comercio formal se recomienda fortalecer convivencia (Ley 1801/Decreto 315). Zonas críticas Portal 20 Julio; evidencia camara C4, determinante PMU.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luis Felipe González Contratista IVC.EP		3/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		3/03/2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026	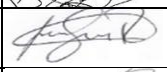	3/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		3/03/2026